

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad de Jaén
Menciones	Mención en Intervención Psicosocial, Mención en Psicología Aplicada a los Ámbitos Clínico y de la Salud, Mención en Psicología Aplicada en el Ciclo Vital y Contextos Educativos, Mención en sin mención
Universidad solicitante	Universidad de Jaén
Centro/s	• Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Universidad/es participante/s	Universidad de Jaén
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La propuesta de modificación del título de Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad de Jaén se justifica: 1) por la necesidad de atender las recomendaciones del informe de seguimiento emitido por la agencia evaluadora; 2) para actualizar la memoria de verificación en la aplicación informática del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de cara al proceso de renovación de la acreditación. Las modificaciones principales se resumen en: la inclusión de apartados inexistentes en la memoria original, la incorporación de las actualizaciones normativas que se han producido desde la implantación del título y la incorporación de algunas revisiones de carácter técnico.

Concretamente las modificaciones aceptadas se refieren a los siguientes criterios:

Criterio 0.-Descripción General

Se aceptan las modificaciones, ya que se trata de correcciones técnicas y cambios de nomenclatura abreviada como consecuencia del traslado de información desde la Memoria original a la aplicación RUCT.

Criterio 4.1.-Sistemas de información previos

Se aceptan las modificaciones: a) para actualizar algunos enlaces a la página web (Psicologia.pdf) dedicados a los sistemas de información previa; b) la normativa que regula los procedimientos y criterios de admisión; c) se completa la información relativa a los créditos por transferencia y reconocimiento y a su normativa reguladora, adaptándola a la modificación del R.D.

Criterio 4.2.-Accesos y admisión de estudiantes

Se aceptan las modificaciones para actualizar y detallar la normativa que regula los procedimientos, los requisitos de acceso y criterios de admisión.

Criterio 5.- Planificación de las enseñanzas

Se acepta la modificación sobre la Descripción General del Plan de Estudios consistente en añadir a la explicación general de este apartado los textos que estaban en el anterior apartado, 3.1. Objetivos y competencias, de la memoria original de verificación; y en especial, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior.

Se aceptan las modificaciones introducidas para adaptar la memoria tanto a los requerimientos de la aplicación informática como a los nuevos estándares de la Universidad en el apartado: **Descripción del plan de estudios.**- Se acepta la actualización del enlace a la página web del centro, la distribución de créditos del Grado por tipo de asignaturas.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles



En Córdoba, a 04/02/2016

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui